
REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CAPITÁN. ANDRÉS M. DÍAZ”



RESOLUCIÓN No. 086 DEL 2026
ABRIL 08 DEL 2026

“Por la cual se establecen los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales FAC “CT. Andrés M. Díaz””

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la Resolución No. 0937 del 18 de noviembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *“los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*.

Que el Comité de Selección Docente en sesión del 08 de abril del 2026 acta No. FAC-S-2026-031781-AG, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos como docentes de dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para la Tercera Convocatoria del 2026.

Que, en mérito de lo anterior,

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Realizar la tercera convocatoria para docentes hora cátedra del año 2026 en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado.

CARGO: DOCENTE HORA CÁTEDRA, PROGRAMAS ACADÉMICOS ESUFA			
UNIDAD QUE CONVOCA	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”		
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de la ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”, en la Carrera 5 No. 2- 92 sur, Madrid – Cundinamarca y/o caso de que se requiera por necesidades de la institución en otras áreas fuera de la ESUFA. • De lunes a viernes, desde las 06:00 horas hasta las 21:00 horas y/o sábados desde las 07:30 horas hasta las 17:00 horas, según requerimientos de la administración y programación académica. 		
VALOR BASE HORA CÁTEDRA	VALOR BASE HORA: Corresponde al valor por hora que se reconoce directamente al docente.		
	VALOR TOTAL HORA: Se encuentran incluidas las prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales. Corresponde al costo total para la ESUFA.		
	CATEGORÍA	VALOR BASE HORA	VALOR TOTAL HORA
	Profesor Auxiliar	61.507	92.778
Profesor Asistente	78.171	117.915	
Profesor Asociado	93.546	141.107	

PARÁGRAFO 1. Pueden participar de la convocatoria todos los profesionales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las áreas del conocimiento de los perfiles convocados, artículo 7 de la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia según los artículos 40 al 45 de la Ley 1952 de 2019.
- Aquellos aspirantes que con experiencia previa en ESUFA, tengan reporte de dos (2) o más memorandos en los años 2025 y/o 2026, de incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento respectiva, o a quienes se les haya revocado la resolución en las vigencias 2025 y/o 2026.
- Aquellos aspirantes que hayan presentado renuncia una vez asignados o durante el cumplimiento de la resolución en las vigencias 2025 y/o 2026, será inhabilitado para presentarse durante la vigencia 2026 y la anualidad siguiente (2027), salvo que la renuncia obedezca a circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones no imputables a la persona.
- Los aspirantes que tuvieron experiencia previa en la ESUFA en los últimos 2 años y obtuvieron una calificación docente inferior a 4,2.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

- Los aspirantes que adjuntaron certificado de evaluación docente en instituciones externas y que obtuvieron una calificación docente inferior a 4,2.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN: Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2026, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace, <https://forms.gle/w9gd3O9MPUGJGKNS8> será el único medio de inscripción a la convocatoria), en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La documentación debe ser entregada y organizada en archivos digitales como se especifica en el artículo 3, cargados en el enlace de inscripción (todos los archivos deben estar en formato PDF sin clave o sin encriptar), dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria artículo 6, dando cumplimiento a los criterios requeridos.

ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS REQUERIDOS: Todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, deben ser entregados, de acuerdo como se especifica a continuación y en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.

DOCUMENTOS REGLAMENTARIOS (Subsanable en las fechas indicadas)

Organizar los siguientes documentos en el orden estrictamente indicado, en un solo archivo PDF

1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150%.
2. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública Vigente que se deberá descargar de la siguiente página, debe tener fecha vigente y firma del aspirante <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
3. Soporte situación militar definida para los varones menores de 50 años.
4. Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión del año 2026.
5. Declaración juramentada mediante la cual manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer como Docente Hora Cátedra con las IES del Estado, debidamente firmada, el formato se encuentra como “Anexo 1 Formato declaración juramentada” en la página web <https://www.esufa.edu.co/es/servicios/convocatorias>
6. Fotocopia legible de la tarjeta profesional al 150% (únicamente para las profesiones que la emitan).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales con una fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales con una fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción.
10. Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con una fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción.
11. Certificado Registro nacional de deudores alimentarios morosos - REDAM con una fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción.
12. Certificado Inhabilidades por Delitos Sexuales con una fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de inscripción.

DOCUMENTOS SOPORTE HOJA DE VIDA (No subsanable)

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Organizar los siguientes documentos en el orden estrictamente indicado, en un solo archivo PDF

1. **TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:** Diploma y acta de grado de los títulos que acrediten idoneidad profesional. El título debe haber sido expedido por una IES legalmente reconocida por el Estado Colombiano. Si el título fue otorgado por una IES extranjera debe estar convalidado en Colombia según las disposiciones vigentes.
2. **FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y COMPLEMENTARIA:** Fotocopias legibles de los títulos, certificaciones, constancias, etc., que acrediten formación y actualización en docencia, pedagogía y formación complementaria.
3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia en el área profesional, las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.
4. **EXPERIENCIA DOCENTE:** Fotocopia legible de las certificaciones, contratos perfeccionados, resoluciones de nombramiento o constancias que acrediten experiencia en docencia presencial o virtual según corresponda con el detalle de las asignaturas dictadas e intensidad horaria.
5. **CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA:** Documento legible que acredite el dominio de un idioma distinto al español (por ejemplo, inglés, francés, alemán), el cual podrá corresponder a certificaciones internacionales reconocidas (Marco Común Europeo, TOEFL, IELTS, entre otros) o constancias expedidas por instituciones educativas que acrediten la realización y aprobación de cursos en dicho idioma..
6. Extracto del Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.
7. Certificados que soporten la participación en investigación, de acuerdo con los criterios de evaluación. En el caso de artículos, capítulos de libro o libros publicados, abstenerse de adjuntar el documento completo; únicamente deberán cargarse las páginas donde se evidencie el nombre del aspirante y el producto correspondiente o el certificado que acredite el producto.

ESTUDIO DE SEGURIDAD

Los siguientes documentos serán enviados por el Departamento de Desarrollo Humano exclusivamente a los aspirantes que aprueben la tercera etapa de la convocatoria, correspondiente al 'Cumplimiento del Perfil'. Dichos documentos deberán ser entregados en físico, a más tardar, el día programado para la presentación de la entrevista y/o evaluación docente.

1. **ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL:** deberá entregarse en físico, estar completamente diligenciado, incluyendo los anexos requeridos, firmado de manera autógrafa y con la fotografía impresa en papel fotográfico.
2. **CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO:** deberá entregarse en físico, estar completamente diligenciado y firmado de manera autógrafa.

Cualquier situación especial que la Fuerza Aeroespacial determine en el marco de este estudio podrá constituir causal de cancelación o terminación del nombramiento por hora cátedra (resolución de nombramiento).

La no entrega del estudio de seguridad en la fecha establecida en el cronograma (artículo 6) de la convocatoria podrá configurarse como incumplimiento y, en consecuencia, dar lugar a la descalificación del proceso.

DOCUMENTOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

Los siguientes documentos serán requeridos solo para aquellos aspirantes que al finalizar el proceso queden seleccionados; son de carácter obligatorio y deben ser actualizados.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

1. Certificación de la última entidad promotora de salud en original en la que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
2. Certificación del último fondo de pensiones en original en el que haya estado afiliado, con fecha expedición inferior a 30 días. En caso de reporte de mora no será tenido en cuenta para la contratación. En archivo digital.
3. Certificación de la cuenta bancaria, con fecha de expedición menor a 30 días. En archivo digital.
4. Formato GH-JEAES-FR-374 Formato cesión de derechos patrimoniales de autor para contratistas. En archivo digital.
5. Formato GH-JEAES-FR-370 Formato Compromiso de Secreto Profesional. En archivo digital.

PARÁGRAFO 1. No son válidas las auto certificaciones.

PARÁGRAFO 2. La documentación será subsanable únicamente en los siguientes casos:

- **Documentos Reglamentarios:** Podrán ser subsanados dentro de las fechas establecidas por el Departamento de Desarrollo Humano.
- **Documentos Soporte de Hoja de Vida:** No serán subsanables, salvo cuando el archivo cargado resulte dañado o ilegible, en cuyo caso se solicitará la corrección mediante correo electrónico. En ningún caso será subsanable la documentación que no haya sido cargada durante el proceso de inscripción ni aquella no solicitada expresamente por el Departamento de Desarrollo Humano.

PARÁGRAFO 3. En caso de no enviar en el tiempo establecido por cronograma la documentación objeto de subsanación, el aspirante será eliminado del proceso.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA, SEGÚN LA CATEGORÍA

RESPONSABILIDADES GENERALES

1. El Docente hora cátedra debe alinearse, respetar, cumplir y hacer cumplir las Políticas Institucionales; la identidad institucional, el Proyecto Educativo Institucional, los Manuales, Reglamentos y demás normatividad vigente, regulaciones legales y con las orientaciones conceptuales y filosóficas del MDN - FAC - ESUFA.
2. Enseñar y evaluar los temas de su cátedra con el fin de contribuir a la formación de los Alumnos y estudiantes de la ESUFA de acuerdo con el Sílabo de la asignatura y Reglamentos de la ESUFA.
3. Cumplir personalmente la cátedra sin que pueda delegar temporal o permanentemente en otra persona, con toda su capacidad normal de trabajo, eficiencia y ética propios de las labores docentes.
4. Desarrollar de forma presencial (en algunos casos se podrá implementar la presencialidad asistida por herramienta tecnológica cuando la institución lo determine), por tanto, no está permitido pregrabar las clases o las actividades académicas a desarrollar.
5. Diligenciar los formatos de control asistencia de alumnos a clase y los controles de seguimiento curricular que la ESUFA determine.
6. Cumplir a cabalidad con las horas asignadas mediante resolución, las clases programadas para la asignatura, programación de los horarios y seguir el cronograma académico institucional.
7. Revisar, calificar y retroalimentar oportunamente las actividades académicas, así como atender las consultas de los estudiantes a través de los canales oficiales.
8. Acompañar y participar del desarrollo de las actividades experimentales propuestas en los programas tecnológicos, con el fin de fortalecer las competencias motivacionales y de interés para la aplicación de conocimientos en actividades de ejercicios prácticos.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

9. Asistir a las reuniones de docentes e inducción programadas por la dirección de la Escuela, Grupos o Jefe del programa.
10. Asistir a la capacitación de inducción, como requisito para el conocimiento de normas y directrices institucionales, necesarias para el conocimiento de la ESUFA; las horas de dedicación por parte del docente a la inducción no generan el pago de honorarios.
11. Utilizar las plataformas tecnológicas (Blackboard, office 365, etc.) establecidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana- Escuela de Suboficiales FAC, para el cumplimiento de la hora cátedra.
12. Exigir a los Alumnos que las consultas académicas para soporte de trabajos se hagan a través de las bibliotecas virtuales avaladas por la ESUFA y cuya información podrá obtenerla a través de los funcionarios de la biblioteca. Igualmente se aprueba el uso del motor de búsqueda Google académico.
13. Realizar el curso e-mediador dictado por la ESUFA, en el que el docente se capacitará para el desarrollo de asignaturas en modalidad virtual o semipresencial, así mismo; las horas de dedicación por parte del docente a la capacitación no generan el pago de honorarios.
14. Mantener estricta reserva de toda información y actos del servicio del personal militar de la ESUFA, guardando confidencialidad en los asuntos que merezcan reserva y que puedan perjudicar la seguridad y/o el buen nombre de la institución.
15. Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos sobre el desempeño de los Alumnos a su cargo.
16. Informar en caso de ausencia por enfermedad, calamidad con causales de justificación que le impidan dar cumplimiento a la programación de clases, deberá informar oportunamente al Comandante de Grupo o Jefe del Programa correspondiente, con indicación de las actividades comprometidas con los estudiantes durante el tiempo de la calamidad y presentar el soporte respectivo emitido por la E.P.S. o en caso de que aplique. Así mismo, es deber del docente reprogramar las clases no dictadas en coordinación con el programa correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a las horas adjudicadas para cada asignatura.
17. Hacer la autoevaluación docente como medio de autorregulación en pro de la mejora hacia la excelencia y calidad educativa.
18. Asistir a la retroalimentación de evaluación desempeño docente, la cual será convocada por el Grupo Académico. En caso de ser requerido, deberá concertar y dar cumplimiento al plan de mejoramiento docente.
19. Contar con la disponibilidad para la programación de clases, de manera proporcional a las horas asignadas y de acuerdo con el calendario académico de la Escuela de Suboficiales FAC.
20. Cumplir con los objetivos propuestos para cada clase, desarrollando los contenidos establecidos, utilizando la metodología adecuada y actualizando el silabo cuando sea necesario.
21. Planear, ejecutar y evaluar las actividades de acompañamiento de los alumnos con dificultades en el cumplimiento de los objetivos académicos.
22. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles y materiales de la Escuela de Suboficiales FAC.
23. Promover el espíritu investigativo en los Alumnos y estudiantes, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos y aplicación de estos.
24. Apoyar con actividades relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos.
25. Apoyar con la elaboración de contenidos que puedan ser usados para la ejecución de las clases asignadas.
26. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al momento de la vinculación laboral e informar si hay cambios de EPS, fondo de pensión, cesantías, etc.
27. Entregar el Formato Estudio de Seguridad Personal ESP, debidamente diligenciado, con letra legible y anexando la documentación requerida.

Parágrafo único: Cualquier situación especial que la fuerza determine en este estudio, podrá ser motivo de cancelación o terminación del nombramiento hora cátedra.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

28. Gestionar y asumir el costo del trámite del fichero de identificación personal requerido para el ingreso a la Escuela de Suboficiales FAC, como parte del procedimiento de seguridad institucional. Al finalizar el contrato, el docente deberá devolver dicho fichero al Grupo Académico, en cumplimiento de los protocolos de control de acceso.
29. Las demás que le sean asignadas acordes con la modalidad como Docente hora cátedra.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASISTENTE

1. Implementar actividades de aula que motiven el espíritu investigativo en los Alumnos, como actitud permanente para la generación de los nuevos conocimientos.
2. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la gestión y calidad educativa.
3. Estudiar, evaluar y conceptualizar sobre temas educativos para resolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el área educativa como revisar y actualizar el sílabo de su asignatura, realizar estudios de transferencia de créditos, apoyo en la evaluación de proyectos de grado.
5. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de los planes y programas educativos de la institución, así mismo utilizar la plataforma virtual de aprendizaje establecida por la ESUFA.
6. Apoyar la coordinar las actividades académicas propias del programa al cual pertenezca.
7. Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y la planificación del estudio independiente.
8. Orientar a los estudiantes, en lo relacionado con las normas de la Institución y las instrucciones de las autoridades académicas, a fin de lograr cada día una mejor organización y la excelencia en su formación de capacidades.
9. Contribuir al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL DOCENTE HORA CÁTEDRA - PROFESOR ASOCIADO

1. Orientar a los alumnos y/o alumnos militares en el seguimiento metodológico de la opción de grado.
2. Desarrollar funciones de tipo administrativo, relacionadas directamente con el apoyo a los Alumnos en el seguimiento metodológico de la opción de grado.
3. Reportar al Jefe del Programa correspondiente y/o a la Sección de Investigación, las actividades que realizó durante el mes, diligenciando los formatos disponibles para el seguimiento y presentar propuesta de mejoramiento cuando sea necesario.
4. Cumplir con la atención y asesoría a los Alumnos, de manera sincrónica o asincrónica, de acuerdo con lo establecido por la Sección Investigación y/o Programa Tecnológico en el desarrollo de las actividades investigativas.
5. Aportar con producción académica de artículos, ponencias, entre otros, al desarrollo de conocimiento y crecimiento de los semilleros de investigación y grupos de investigación de la ESUFA.
6. Cumplir con los plazos establecidos por la Sección de Investigación y/o Programas Tecnológicos.

PARÁGRAFO 1. El incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones acarrea revocatoria del acto administrativo de nombramiento. En ningún caso esto se constituye una sanción disciplinaria.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA: El Comité de Selección hora cátedra, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

la presente resolución, verificando que la documentación se haya adjuntado dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3 de la presente resolución, y dará inicio al proceso.

1. **PUBLICACIÓN:** El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva en los canales oficiales autorizados por la ESUFA.
2. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en la convocatoria de docentes hora cátedra 2026, el aspirante debe inscribirse en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” registrándose y enviando los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando mediante el enlace <https://forms.gle/w9gd3Q9MPUGJGKNS8> en las fechas dispuestas en el artículo 6 de la presente resolución.
3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, el Comité de Selección de Hora Cátedra revisará los soportes de las hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados en el artículo 7 de la presente resolución.

Una vez finalizada esta etapa, el Departamento de Desarrollo Humano verificará los documentos reglamentarios y publicará la lista de aspirantes que cumplen con el perfil de la convocatoria.

4. CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA, EVALUACIÓN DOCENTE Y ENTREVISTA

- 4.1 EVALUACIÓN HOJA DE VIDA:** Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior, experiencia docente, experiencia profesional, experiencia en investigación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del Docente Hora Cátedra requerido en la Convocatoria. El incumplimiento del perfil convocado y/o evaluación de hoja de vida es causal de rechazo para continuar en la Convocatoria.

La calificación final tendrá un peso del 30% en el proceso, así:

PONDERACIÓN	COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS	PUNTAJE
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (Educación Formal)	Doctorado	5
		Maestría	4,5
		Especialización	4
		Pregrado profesional	3,5
		Especialización Tecnológica	3
		Pregrado Tecnológico	2,5
		Técnico	2
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA (Educación no formal)	Bachiller	1
		En los dos años anteriores a la convocatoria	5
		Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4
		Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3
		Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Para los profesionales en licenciaturas enviar la misma experiencia docente)	Más de 10 años	5
		Entre 5 a 10 años	4
		Entre 3 a 5 años	3
		Entre 2 a 3 años	2
		Entre 0 a 2 años	1

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

PONDERACIÓN	COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS		PUNTAJE
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA DOCENTE	Más de 10 años		5
		Entre 5 a 10 años		4
		Entre 3 a 5 años		3
		Entre 2 a 3 años		2
		Entre 0 a 2 años		1
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA	Examen de certificación internacional Nivel C1 – C2		5
		Examen de certificación internacional Nivel B1 – B2		4
		Examen de certificación internacional Nivel A1 – A2		3
		Diploma y/o Certificado no internacional		2
		No adjunta certificado		0
De acuerdo con el núcleo del perfil convocado	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN (Si cumple con la categoría, el puntaje será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados)	Generación de nuevo conocimiento	Artículos o Capítulo de Libro o Libros	Cumple 5 No cumple 0
		Actividades de apropiación social del conocimiento	Organizador evento científico o cultural, o Editor de revistas o Ponente en evento comunicación del conocimiento	Cumple 5 No cumple 0
		Formación de recurso humano para la CTel	Trabajo de grado dirigidos o Jurado de trabajos de grado o Apoyo a creación de programas de formación	Cumple 5 No cumple 0

En la tabla que se encuentra a continuación se detalla la ponderación de cada uno de los aspectos a evaluar en la hoja de vida que se tendrán en cuenta de acuerdo con el **núcleo** del perfil convocado (artículo 7 Perfiles Convocados).

Aspecto a Evaluar	Científico	Específico	Bilingüismo	Investigación
Formación y actualización profesional	20%	20%	20%	20%
Formación y actualización pedagógica	20%	20%	20%	20%
Experiencia profesional	20%	24%	8%	8%
Experiencia docente	24%	20%	20%	20%
Certificado en otro idioma	8%	8%	24%	8%
Certificados en investigación	8%	8%	8%	24%

PARÁGRAFO 1. Los criterios y porcentajes asignados para la evaluación de hoja de vida pueden variar según el núcleo temático del perfil convocado. Por lo tanto, los aspirantes que se postulan a más de un perfil serán evaluados de manera independiente en cada uno de ellos, conforme a los criterios específicos establecidos para cada núcleo.

4.2 ENTREVISTA: Los aspirantes a Docente Hora Cátedra que aprueben el numeral 4.1, se le programa entrevista. Esta tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1.0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1.0 el puntaje más bajo y 5.0 el más alto.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista y continuar en el proceso es de tres enteros y cinco décimas (3.5), esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

Se desarrollará bajo las siguientes modalidades:

- a. **DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** La entrevista se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. No obstante, los aspirantes inscritos en el perfil 19 Simulación de Tránsito Aéreo deberán presentarla de forma presencial.
- b. **DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA:** El aspirante deberá asistir de manera presencial a la entrevista en la Escuela de Suboficiales FAC.
- c. **DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA EN LA ESUFA O CON EXPERIENCIA ANTERIOR A LOS DOS AÑOS PREVIOS, QUE APLIQUE ÚNICAMENTE A PERFILES VIRTUALES:** El aspirante podrá presentar la entrevista y la práctica docente mediante Microsoft Teams, siempre que todos los perfiles a los que se postule sean de carácter virtual. En caso de postularse a al menos un perfil presencial, deberá realizar la entrevista de manera presencial.

4.3 EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE: Para los aspirantes que aprueben el numeral 4.1, se tendrá en cuenta la evaluación de la práctica docente, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a. **DOCENTE HORA CÁTEDRA CON EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA:** Promediando la evaluación docente expedida por la ESUFA, de todas las asignaturas dictadas por periodo académico, máximo los dos años previos a la fecha de la presente convocatoria.
- b. **CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE EXTERNA:** Los aspirantes que no tengan experiencia en la ESUFA en los dos años previos a la fecha de la convocatoria y que posean un certificado de evaluación de desempeño docente de otra institución, podrán enviarla siempre y cuando posea una calificación cuantitativa y la escala de valoración sea clara. Podrán adjuntar el certificado de la evaluación docente que corresponda a los periodos 2024-I; 2024-II; 2025-I y/o 2025-II. Si se adjunta más de una evaluación docente, estas se promediarán. No se tendrán en cuenta documentos con evaluación docente de un período diferente.
- c. **DOCENTE HORA CÁTEDRA SIN EXPERIENCIA PREVIA EN LA ESUFA O SIN CERTIFICADO EXTERNO:** El aspirante que no cumpla con los literales a y b anteriores, deberá realizar una clase de diez (10) minutos, con un tema relacionado con la asignatura a la cual aplica. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre un entero y cero décimas (1,0) y cinco enteros y cero décimas (5.0), siendo 1,0 el puntaje más bajo y 5,0 el más alto.

En cualquiera de las tres modalidades el puntaje mínimo para aprobar la Evaluación Docente es de cuatro enteros y dos décimas (4,2) de lo contrario es causal de rechazo para continuar en la convocatoria, esta calificación tendrá un peso del 35% en la calificación final.

PARÁGRAFO 2. La evaluación docente y la entrevista tendrán dos formas de ponderación de acuerdo con: a) Perfiles presenciales b) Perfiles virtuales.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

PARÁGRAFO 3. La evaluación práctica docente establecida en el numeral 4.3 no aplica para los aspirantes inscritos en el perfil 19 Simulación de Tránsito Aéreo, de conformidad con lo que se establece y explica en el numeral 4.4.

4.4 EVALUACIÓN PRÁCTICA - PERFIL 19 SIMULACIÓN DE TRÁNSITO AÉREO: La evaluación práctica aplicable únicamente para los aspirantes inscritos en el perfil 19 SIMULACIÓN DE TRÁNSITO AÉREO reemplaza la práctica docente establecida en el numeral 4.3 del presente documento. Esta evaluación estará compuesta por tres (3) componentes, discriminados de la siguiente manera:

- **Evaluación práctica de conocimientos:** El aspirante deberá realizar una prueba de control de aeródromo en el simulador de tránsito aéreo dispuesto por la ESUFA. Esta evaluación tiene como finalidad evidenciar y valorar las competencias técnicas, habilidades operativas y capacidades de toma de decisiones propias del ejercicio del control de tránsito aéreo.
Ponderación: quince por ciento (15 %).
- **Evaluación teórica de conocimientos:** El aspirante deberá presentar una prueba escrita basada en los lineamientos y disposiciones contenidos en el Documento OACI 4444 (Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea – Gestión del Tránsito Aéreo), así como en los Anexos 2 (Reglamento del Aire), 11 (Servicios de Tránsito Aéreo) y 14 (Aeródromos) de la OACI, además de la Guía de Fraseología Aeronáutica para el Curso Básico de Control de Aeródromo de la ESUFA.
Ponderación: diez por ciento (10 %).
- **Práctica docente:** El aspirante deberá desarrollar una clase con una duración de diez (10) minutos, sobre un tema relacionado con el Documento OACI 4444 (Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea – Gestión del Tránsito Aéreo) y los Anexos 2, 11 y 14 de la OACI.
Ponderación: diez por ciento (10 %).

Para aprobar la evaluación práctica, el aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de cuatro enteros y dos décimas (4,2), calculado a partir del promedio de las tres evaluaciones. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo para continuar en la convocatoria.

La ponderación total de estas tres evaluaciones corresponderá al treinta y cinco por ciento (35 %) de la calificación final.

La presente disposición aplica exclusivamente para el perfil mencionado y no modifica ni afecta la ponderación establecida para los demás perfiles convocados.

5. LISTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN. El puntaje final de cada aspirante será el que resulte de ponderar los resultados de las evaluaciones de los puntos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 (si aplica). con una ponderación del 30%, 35% y 35% respectivamente. Los resultados serán publicados en la página oficial de la ESUFA www.esufa.edu.co sección Servicios - Convocatorias.

6. LISTA DE SELECCIONADOS, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados consolidados finales, se expide la lista de seleccionados de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de seleccionados y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a tres enteros cinco décimas (3.5), en cada perfil convocado. La lista de seleccionados estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

En caso de existir un empate, será el director de la ESUFA quien se encargue de seleccionar al aspirante basado en la asesoría brindada por el Comité de Selección Docente Hora Cátedra.

PARÁGRAFO 4. La institución se reserva el derecho de admisión, una vez cumplidos y cotejados los requisitos de inscripción.

PARÁGRAFO 5. Las listas derivadas de cada uno de los procesos descritos en los numerales anteriores se publicarán en la página WEB de la ESUFA. Esta publicación incluirá el número de cédula garantizando el acceso a esta información de los participantes.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES	EVIDENCIA
PUBLICACIÓN	15 ABRIL 2026	DEDHU / GRUAC	Publicación página web ESUFA https://www.esufa.edu.co/es/servicios/convocatorias
INSCRIPCIÓN	15 AL 26 ABRIL 2026	GRUAC	Soporte registro electrónico mediante el enlace https://forms.gle/w9gd3Q9MPUGJGKNS8
REVISIÓN REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	27 ABRIL AL 12 MAYO 2026	DEDHU: Documentos Reglamentarios COMITÉ DE SELECCIÓN: Documentos Soporte Hoja de Vida	DEDHU: Acta de revisión COMITÉ DE SELECCIÓN: Formato evaluación hoja de vida
SOLICITUD SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	12 MAYO 2026	DEDHU	Correo electrónico
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	13 MAYO 2026	ASPIRANTES	Correos electrónicos
PUBLICACIÓN LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL	21 MAYO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA https://www.esufa.edu.co/es/servicios/convocatorias
ENVÍO FORMATO ESTUDIO DE SEGURIDAD A ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL	21 MAYO 2026	DEDHU	Correo electrónico
RADICACIÓN RECLAMACIONES LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL	22 MAYO 2026	ASPIRANTES	Solicitud escrita al correo electrónico correspondencia@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas
RESPUESTA A RECLAMACIONES	29 MAYO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita al correo registrado de los aspirantes
PUBLICACIÓN CITACIÓN A ENTREVISTAS Y EVALUACIÓN DOCENTE	29 MAYO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA https://www.esufa.edu.co/es/servicios/convocatorias

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES	EVIDENCIA
ENTREVISTA Y EVALUACIÓN DOCENTE	01 AL 05 JUNIO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Formatos de evaluación
ENTREGA ESTUDIO DE SEGURIDAD	DÍA DE LA ENTREVISTA	ASPIRANTES	Estudio de seguridad personal y consentimiento previo expreso e informado: En físico, completamente diligenciado, con los anexos requeridos, firmado de manera autógrafa y con la fotografía impresa en papel fotográfico.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	11 JUNIO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA https://www.esufa.edu.co/es/servicios/convocatorias
RADICACIÓN RECLAMACIONES RESULTADOS DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN	12 JUNIO 2026	ASPIRANTES	Solicitud escrita al correo electrónico correspondencia@esufa.edu.co horario de 07:30 a 16:30 horas
RESPUESTA A RECLAMACIONES	19 JUNIO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Respuesta escrita al correo registrado de los aspirantes
PUBLICACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES	26 JUNIO 2026	COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTE HORA CÁTEDRA	Publicación página web ESUFA https://www.esufa.edu.co/es/servicios/convocatorias
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EXTRA-ASPIRANTES SELECCIONADOS	30 JUNIO	DEDHU / ASPIRANTES	Correos electrónicos
ENVÍO DE RESOLUCIÓN	06 AL 08 JULIO	DEDHU	Correos electrónicos
ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	09 AL 10 JULIO	ASPIRANTES	Firma formato de notificación de aceptación de la resolución

PARÁGRAFO 1. El presente cronograma está sujeto a modificaciones por parte de la administración de acuerdo con las necesidades institucionales. Cualquier ajuste será debidamente publicado en la página web oficial de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ESUFA).

PARÁGRAFO 2. La fecha y hora asignada para la entrevista y la evaluación docente es establecida por la administración y no podrá ser modificada a solicitud de los aspirantes, con excepción de las circunstancias debidamente justificadas, soportadas e informadas mínimo dos días antes de la publicación de la citación a entrevista y evaluación docente. Cualquier cambio, de ser necesario, será comunicado oportunamente por la institución. La inasistencia en la fecha y hora programadas será considerada como desistimiento del proceso de selección.

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

Cada aspirante podrá presentarse a máximo 5 perfiles.

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P3	QUÍMICA	CIENTÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: QUÍMICO, LICENCIADO EN QUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada
P7	ABASTECIMIENTOS	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Tecnólogo o profesional en logística, administración, abastecimientos, gestión de inventarios o áreas afines.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Mínimo 5 años de experiencia demostrada en abastecimiento aeronáutico FAC. Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada
P11	CONOCIMIENTO DE LA AMENAZA	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR EN USO DE BUEN RETIRO, PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIA POLÍTICA, CIENCIAS MILITARES, DERECHO, O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA, INTELIGENCIA AÉREA, COMUNICACIONES AERONÁUTICAS	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. CONOCIMIENTOS CERTIFICADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: INTELIGENCIA AÉREA, CONTRAINTELIGENCIA O ANALISTA DE INTELIGENCIA	Con experiencia en el área de Inteligencia Aérea Mínimo 120 horas de experiencia docente relacionada.

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P13	TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: profesional, técnico o tecnólogo en áreas afines a comunicaciones y radioayudas aeronáuticas.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. Con experiencia certificada en: COMUNICACIONES TERRESTRE AERONÁUTICAS, RADIO AYUDAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN AERONÁUTICOS.	Con experiencia en el área de telecomunicaciones aeronáuticas o campos afines Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada
P17-B	INTELIGENCIA AÉREA	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR EN USO DE BUEN RETIRO, PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIA POLÍTICA, CIENCIAS MILITARES, DERECHO, O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA, INTELIGENCIA AÉREA O COMUNICACIONES AERONÁUTICAS	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. CONOCIMIENTOS CERTIFICADOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: INTELIGENCIA AÉREA, INTELIGENCIA TÉCNICA O ANALISTA DE INTELIGENCIA	Con experiencia en el área de Inteligencia Aérea Mínimo 120 horas de experiencia docente relacionada.
P18 - C	GESTIÓN Y LIDERAZGO	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR O POLICIA EN USO DE BUEN RETIRO, con título Tecnológico o Profesional.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con capacitación certificada en liderazgo.	Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P19	SIMULACIÓN DE TRANSITO AÉREO	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	6	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ingeniería aeronáutica, electrónica, mecánica, de sistemas o afines. Administrador en telecomunicaciones o tecnólogo en áreas afines	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con Curso de Control de Aeródromo Con conocimiento específico y certificado: Nivel B1 o superior del Marco Común Europeo o Proeficiencia OACI Nivel 4.	Mínimo 5 años de experiencia como Controlador de Tránsito Aéreo. Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada.
P24 - B	INTRODUCCIÓN A LOS SIG	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR EN USO DE BUEN RETIRO, PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA AÉREA.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimientos certificados en Sistemas y herramientas de Información Geográfica Con curso en el área de inteligencia técnica aérea	Experiencia laboral en el área de Inteligencia Aérea. Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada.
P25 - C	REDACCIÓN DE INFORMES DE INTELIGENCIA	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas: MILITAR EN USO DE BUEN RETIRO, PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO, ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA AÉREA.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS	Experiencia mínima de cinco años en el área de Inteligencia en la elaboración de informes de inteligencia. Experiencia laboral en el área de Inteligencia Aérea. Mínimo 120 horas de experiencia docente relacionada.

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P28 - B	PROCEDIMIENTOS JURIDICOS	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencia Política o Tecnólogos o Técnicos en Gestión Jurídica, Investigación Judicial, Criminalística, Derecho.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS. Con conocimientos certificados en: Resolución de conflictos y/o DDHH DIH DIDH	Mínimo 160 horas de experiencia docente relacionada.
P47	LOGÍSTICA INTERNACIONAL - VIRTUAL	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional con formación en Logística, Comercio Exterior, Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o áreas afines.	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Con conocimientos certificados en LOGÍSTICA	Mínimo 160 horas de experiencia docente en asignaturas virtuales
P48	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN - VIRTUAL	INVESTIGACIÓN	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en cualquier área	Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Con conocimientos certificados en INVESTIGACIÓN	Mínimo 160 horas de experiencia docente en asignaturas virtuales

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

CARACTERÍSTICAS DE LA VACANTE						REQUISITOS		
CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	NÚCLEO	GRUPO DE DESEMPEÑO	CATEGORÍA	VACANTE	PREGRADO Y POSGRADO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA
P49	ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA - VIRTUAL	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en áreas de la administración, ingeniería, ciencias aeronáuticas o afines	<p>Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE</p> <p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS.</p> <p>Con conocimientos en gestión organizacional y/o administración aeronáutica.</p>	Mínimo 160 horas de experiencia docente en asignaturas virtuales
P50	DINAMICAS OPERACIONALES EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA - VIRTUAL	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en Ingeniería aeronáutica, industrial, de telecomunicaciones o en administración aeronáutica.	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS</p> <p>Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE</p>	<p>Con experiencia en seguridad aeroportuaria o aviación civil.</p> <p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en asignaturas virtuales</p>
P51	NORMATIVIDAD DE LAS OPERACIONES AÉREAS - VIRTUAL	ESPECÍFICO	GRUPO ACADÉMICO	HORA CÁTEDRA/ categoría auxiliar	1	Profesional en Derecho o Ingeniero aeronáutico, industrial o de telecomunicaciones.	<p>Con estudios en el área de educación: CURSO DE INSTRUCTOR ACADÉMICO, DOCENCIA UNIVERSITARIA, ENTRE OTROS</p> <p>Con conocimiento certificado en EL USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE</p>	<p>Con experiencia en normatividad aeronáutica o en operaciones aéreas.</p> <p>Mínimo 160 horas de experiencia docente en asignaturas virtuales</p>

La publicación de los perfiles no garantiza su apertura definitiva. Por necesidades institucionales, operativas o presupuestales, la Escuela de Suboficiales FAC podrá cancelar total o parcialmente alguno(s) de los perfiles

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

convocados, sin que esto genere obligación de contratación ni derecho a reclamación por parte de los aspirantes.

ARTICULO 8. NOMBRAMIENTO DE LOS SELECCIONADOS. Cumplido lo anterior, el Departamento de desarrollo Humano - DEDHU enviará a cada uno de los seleccionados, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento, el cual se viabilizará y hará efectivo para el período académico que en este se establezca.

Si el concursante declarado como seleccionado no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el cronograma en el artículo 6 la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

PARÁGRAFO 1. Los seleccionados deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”.

PARÁGRAFO 2. El nombramiento está sujeto a la disponibilidad de recurso presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El Docente Hora Cátedra seleccionado se le asignara máximo 340 horas por periodo académico, para garantizar que no cambie la modalidad.

PARÁGRAFO 4. El máximo número de horas puede ser aumentable en 10%, dado el caso de terminar asignatura, renuncia, calamidades o de no haber más elegibles, en cualquiera de estos casos u otros, será el Comité de Selección Docente el que dé aprobación de este aumento.

PARÁGRAFO 5. Por cualquier situación especial que afecte sustancialmente el desarrollo de la asignatura correspondiente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana estudiará y determinará, si ello comporta motivo de cancelación o terminación del nombramiento del seleccionado.

PARÁGRAFO 6. La selección de los docentes se hará de acuerdo con el puntaje obtenido, a la disponibilidad de tiempo que ofrece el aspirante y de acuerdo con las necesidades en la programación de horarios de la ESUFA.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. La lista de elegibles y seleccionados tendrá una vigencia de once (11) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución definitiva de seleccionados, elegibles y cargos desiertos y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO 1. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen similares al área de desempeño, según el perfil, experiencia relacionada y afinidad, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”. En caso de esto, será el Comité de Selección Docente el que dé aprobación.

PARÁGRAFO 2. La lista de seleccionados podrá utilizarse para adicionar horas que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”; sin sobrepasar la cantidad de horas establecidas para el docente hora cátedra por periodo académico, así como realizando una revisión de los resultados de evaluación docente y cumplimiento de responsabilidades. En caso de esto, será el Comité de Selección Docente el que dé aprobación.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

PARÁGRAFO 3. Una vez realizado el proceso de selección y notificada y en firme la Resolución los Docentes Hora Cátedra seleccionados, estarán sujetos a las políticas institucionales de la FAC- ESUFA.

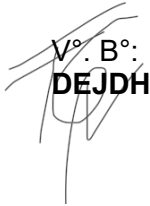
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



Coronel **CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL**
Director Escuela de Suboficiales FAC

Elaboró:
GRUAC



V. B.º:
DEJDH



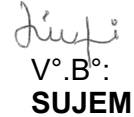
V. B.º:
DEDHU (E)



V. B.º:
GRUEA



V. B.º:
GRUAC



V. B.º:
SUJEM